



MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

Supramético

LINARES, 16 DE FEBRERO 2026

DECRETO EXENTO N° 626 /

VISTOS:

La Necesidad de contratar el suministro de materiales de ferretería para la construcción del complejo criollo de Linares;

El financiamiento proveniente del presupuesto Municipal, con cargo a la cuenta presupuestaria 215-31-02-004-230-000 "Mejoramiento Complejo Criollo";

El Decreto Exento N°220 de fecha 22.01.26, que llama a licitación pública para el: "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION DE COMPLEJO CRIOLLO DE LINARES**";

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Secplan;

El Decreto Alcaldicio N°545 de fecha 17.03.25, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-5-LP26, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
VICTOR CAMPOS SALAS		DIRECTOR DEPTO CULTURA Y DEPORTES
DENI HERRERA YAÑEZ		INGENIERO CIVIL
CRISTOBAL FUENTEALBA MORALES		PROFESIONAL DE RENTAS

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcribese y archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



FABIAN POBLETE LUENGO
ALCALDE (S) DE LINARES

C.c. Señores:

- Administrador Municipal
- Sr. Víctor Campos Salas
- Sr. Deni Herrera Yáñez
- Sr. Cristobal Fuentealba Morales
- Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes /
- FPL / PAR/ CYG/ KAV/kav.-